



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO - FORMULARIO
CIRCULAR N° 315-2021-SMV/11.1
(Expediente N° 2021048679)

**Denominación
o razón social
del Emisor** : INVERSIONES EN TURISMO S.A

Fecha : 28/02/2022

Indicaciones:

Para cumplir con el fin del presente requerimiento es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario, con excepción de aquellas preguntas o secciones del formulario en las que **expresamente se indique que la respuesta es voluntaria.**

Marco normativo a considerar:

Las disposiciones contempladas en los artículos 171 y 173 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, señalan con relación a los miembros del Directorio:

«Artículo 171.- Ejercicio del cargo y reserva

Los directores desempeñan el cargo con la diligencia de un ordenado comerciante y de un representante leal.

(...).

«Artículo 173.- Información y funciones

(...)

Los directores elegidos por un grupo o clase de accionistas tienen los mismos deberes para con la sociedad y los demás accionistas que los directores restantes y su actuación no puede limitarse a defender los intereses de quienes los eligieron.»

Por otro lado, corresponde considerar los principios 15 y 21 del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas¹:

«Principio 15: Conformación del Directorio

La sociedad cuenta con un Directorio compuesto por un número de miembros que sea suficiente para un desempeño eficaz y participativo, y que posibilite la conformación de los comités especiales que resulten necesarios. Está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones.

El número mínimo y máximo de directores está contenido en el estatuto.

La sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum.

*La sociedad **divulga** los nombres de los directores, su calidad de independiente o no y sus hojas de vida, e informa acerca de los demás Directorios que integran los directores de la sociedad.*

(...)

¹ Publicado en el diario oficial El Peruano el 08 de noviembre de 2013.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Principio 21: Comités especiales

El Directorio de la sociedad conforma, entre sus miembros, comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad, tales como auditoría, nombramientos y retribuciones, riesgos, gobierno corporativo, entre otros. El número de comités que se instauren depende de la dimensión de la sociedad y la naturaleza de sus negocios, contando como mínimo con un Comité de Nombramientos y Retribuciones, y un Comité de Auditoría.

Los comités especiales están liderados por directores independientes. La sociedad asigna a los comités especiales un presupuesto que les permite decidir sobre la eventual contratación de asesores externos cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye.»

De acuerdo con lo expuesto, según el principio 15 del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, el Directorio debe contar con miembros con capacidad técnica e idoneidad para realizar sus funciones de aprobar y dirigir la estrategia corporativa del Emisor; establecer objetivos, metas y planes de acción; controlar y supervisar la gestión; así como encargarse del gobierno y administración. Ello es parte de la eficiencia de sus funciones como órgano administrativo y del adecuado desempeño del Emisor.

Asimismo, según el principio 21 del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, los comités especiales se conforman para realizar el seguimiento del desempeño de la sociedad de acuerdo a la naturaleza de sus negocios y sus dimensiones, todo ello con el objetivo de propiciar que se establezcan controles internos y que el Emisor funcione de manera eficiente.

Por tanto, de acuerdo con dichos principios, el Directorio debe estar integrado por personas capaces, con la debida formación profesional y con habilidades para el desarrollo eficiente del Emisor.

Considerando:

El «Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas», correspondiente al ejercicio 2020 (en adelante, Reporte CBGC 2020) difundido por su representada:

Table with 3 columns: Sí, No, Explicación. Row 1: ¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones? (Response: Sí)

Considerando que el Gobierno Corporativo: (1) Es el marco que gobierna los objetivos de una empresa que comprende la estrategia y gestión que va desde los planes de acción, ejecución

de objetivos empresariales, controles internos, gestión de riesgos, entre otros, hasta la medición de los resultados y la transparencia corporativa, (2) constituye el equilibrio de los intereses de todas las partes (accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, Estado y sociedad), (3) es elemento sustancial y complementario de la transparencia e integridad corporativa, (4) refleja el clima de respeto por la sociedad y por el medio ambiente; a los cuales éstos se encuentran expuestos, y (5) contribuye a mejorar la reputación del Emisor y la generación de valor en la economía del país; y que se refiere a aspectos internos de un Emisor y que algunos de estos aspectos requieren del compromiso expreso y manifiesto del Directorio del Emisor así como de la Junta General de Accionistas, informe:

1. De modo general explique qué políticas y compromisos ha adoptado su Junta General de Accionistas, o de ser el caso su Directorio, para que los actos del Emisor sean compatibles y observen los principios o prácticas de Gobierno Corporativo, que se detallan en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas o en otro referente.

Respuesta:

No se han asumido políticas y compromisos específicos, la sociedad se sujeta al cumplimiento al marco legal vigente y al código del buen gobierno corporativo.

2. Precise si las políticas y compromisos, con las prácticas de Gobierno Corporativo, a que se refiere el numeral anterior, se encuentran documentadas y la fecha de aprobación del documento respectivo.

Respuesta:

No se encuentran documentadas

2.1. Enlace web donde se puede acceder al documento que contiene esas políticas y compromisos, de ser posible (*).

Respuesta:

Haga clic aquí para escribir texto.

(*) La respuesta es voluntaria.

3. Precise la denominación del documento (y la fecha de su aprobación) que contiene los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes que se han establecido para que los integrantes del Directorio sean personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones **[Principio 15, pregunta III.1.]**

Respuesta:

La compañía no cuenta con un documento que contenga los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes que deben cumplir los miembros del directorio. Sin embargo, al momento en que se proponen a los miembros del directorio de la compañía se tienen en cuenta sus diferentes especialidades y competencias, su prestigio, ética, independencia económica y disponibilidad suficiente. Tal como se desprenden de sus respectivas hojas de vida, que se encuentran publicadas en la web institucional.

4. En caso de no contar con el documento indicado en el numeral 3, explique de qué manera se han establecido los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes, aplicables para determinar que los integrantes del Directorio sean personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia

económica, disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones. [**Principio 15, pregunta III.1.**]

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 3

5. Detalle los criterios, lineamientos u otros, que se han establecido para que su Directorio cuente con integrantes de diferentes especialidades, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 3

6. Detalle los criterios, lineamientos u otros, que se han establecido como **competencias mínimas requeridas** a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 3

7. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **prestigio** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 3

8. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **ética** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 3

9. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **independencia económica** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 3

10. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **disponibilidad suficiente** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 3

11. Explique de qué manera y con qué periodicidad, el Directorio del Emisor, u otro órgano, verifica que cada integrante del Directorio continúe observando (luego de haber sido designado como director) los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u

otros, que se han establecido para definir el prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y algún otro concepto establecido.

Respuesta:

Es la Junta obligatoria anual de accionistas el órgano encargado que hace la verificación anual respecto del cumplimiento por parte del Directorio de los asuntos indicados.

12. Precise la denominación del documento en donde se formaliza la verificación efectuada a que se refiere el numeral anterior, de corresponder.

Respuesta:

La compañía no cuenta con un documento donde se formalice la verificación efectuada respecto del directorio.

13. Considerando el referido Principio 15, Pregunta III.1 del Reporte CBGC 2020 y, entre otros, los hechos que indicarían que en el Perú: (1) la mujer cada vez va tomando mayor protagonismo y aporta a la pluralidad de enfoques y opiniones, (2) que la variable diversidad de género en los Directorios de los Emisores no sería estadísticamente significativo, (3) que podrían existir barreras a la diversidad de género en los Directorios de los Emisores; explique las políticas y lineamientos establecidos para incentivar y/o considerar la incorporación de mujeres como miembros de su Directorio y/o de sus comités especiales. De no contar con dichas políticas y lineamientos, sírvase precisar las razones de ello.²

Respuesta:

La compañía no cuenta con políticas y lineamientos a los que se hace referencia en la pregunta 13, sin embargo se toma en cuenta los principios de igualdad de oportunidades y meritocracia sin importar el sexo.

14. De modo general explique la denominación del documento que contiene las políticas y lineamientos establecidos para incentivar la incorporación de mujeres como integrantes de su Directorio y/o de sus comités especiales.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 13

15. Señale lo siguiente respecto a la participación de mujeres en su Directorio, responda únicamente digitando números:

Ejercicio económico	Número de mujeres en el Directorio	Número total de integrantes del Directorio
Año 2015	2	6
Año 2016	2	6
Año 2017	2	6
Año 2018	2	6
Año 2019	2	6
Año 2020	2	6

² Para mayor referencia puede consultarse el «Primer Estudio sobre Mujeres Miembros de Directorios de las Empresas en el Mercado de Valores Peruano 2018», disponible en el enlace web: https://womenceoperu.org/wp-content/uploads/2018/11/womanceo_estudio_vf-baja.pdf



16. Si lo considera necesario puede explicar información adicional relacionada con las preguntas anteriores (*).
Respuesta: Haga clic aquí para escribir texto.

(*) La respuesta es voluntaria.

Considerando:

Principio 21, pregunta III.14:
Table with 3 columns: Sí, No, Explicación.
Text: ¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?
Text below table: Su representada a esta pregunta del Reporte CBGC 2020 ha respondido negativamente, es decir, que NO cuenta con un comité de auditoría.

En adición, que de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, los estados financieros del Emisor que son difundidos al mercado de valores, incluyen una declaración de responsabilidad sobre el contenido de dichos estados financieros, cuyo texto es:

«El presente documento contiene información veraz sobre el desarrollo del negocio del Emisor al DD/MM/AAAA. Los firmantes se hacen responsables por los daños que pueda generar la falta de veracidad o insuficiencia de los contenidos, dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas del Código Civil.»

Sobre la base de dichas consideraciones, se necesita informe lo siguiente:

17. Al no contar con un comité de auditoría, confirme que es el Directorio del Emisor quien ejecuta y es responsable de todas las funciones que comprende supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo del Emisor, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional. Responda con un «SÍ» o un «NO»:
Respuesta: NO

17.1. En caso su respuesta anterior sea NO, explique quien ejecuta y es responsable de todas las funciones que comprende supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo del Emisor, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional.
Respuesta: Quien ejecuta lo indicado es el Gerente Contralor, que reporta al directorio de la



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

sociedad.

18. De acuerdo con la leyenda siguiente, llenar los datos en la tabla con relación a cada uno de los integrantes de su Directorio referidos a los conocimientos en alguna de las siguientes materias. (En su respuesta, no debe identificarse a los integrantes del Directorio del Emisor)

LEYENDA

Table with 3 columns: Item number, Description, and Notes. Rows include professional degrees, specific standards (NIIF, NIA, internal control, risk management, etc.), and documentation requirements.

(*) La respuesta es voluntaria.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Table with 17 columns (1-16) and 11 rows (Director 1-11). Columns 1-14 contain 'SI' or 'NO' responses. Columns 15 and 16 contain 'Haga clic aquí para escribir texto.' prompts.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Table with 17 columns and 10 rows. Columns 2-16 contain 'SI/NO' and 'Elija SI/NO'. Columns 17-18 contain 'para escribir texto.' and 'Haga clic aquí para escribir texto.' Rows are labeled 'Director 12' through 'Director 20'.

(*) La respuesta es voluntaria.



19. Señale si el Directorio del Emisor cuenta o ha contado con asesores o consultores externos que le brindan asesoría para el adecuado cumplimiento de sus funciones referidas a supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo del Emisor, el trabajo de la sociedad de auditoría externa, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional de la sociedad de auditoría externa; en los ejercicios económicos más recientes, responda con un «SÍ» o un «NO»:

Respuesta:

19.1. Ejercicio 2021:	NO
19.2. Ejercicio 2020:	NO
19.3. Ejercicio 2019:	NO

20. Indique qué criterios objetivos (conocimientos, experiencia u otro) cumplen los integrantes de su Directorio que le permitirían estar capacitados o tener idoneidad para evaluar eventuales denuncias o hallazgos de auditoría que se presenten ante dicho comité cuando estén relacionadas con la información financiera del Emisor, el control interno relativo a la preparación de la información financiera, el cumplimiento normativo, o cuando la gerencia general o la gerencia financiera estén involucradas³. (En su respuesta no debe identificarse a los integrantes del comité).

Respuesta:

20.1. Director 1	Grado académico, experiencia, retimirse a las hojas de vida de nuestros directores.
20.2. Director 2	Grado académico, experiencia, retimirse a las hojas de vida de nuestros directores.
20.3. Director 3	Grado académico, experiencia, retimirse a las hojas de vida de nuestros directores.
20.4. Director 4	Grado académico, experiencia, retimirse a las hojas de vida de nuestros directores.
20.5. Director 5	Grado académico, experiencia, retimirse a las hojas de vida de nuestros directores.
20.6. Director 6	Grado académico, experiencia, retimirse a las hojas de vida de nuestros directores.
20.7. Director 7	Haga clic aquí para escribir texto.
20.8. Director 8	Haga clic aquí para escribir texto.

³**Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas:****«Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés**

(...)

La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante. Cuando las denuncias estén relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas, dichas denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría.»

20.9. Director 9	Haga clic aquí para escribir texto.
20.10. Director 10	Haga clic aquí para escribir texto.
20.11. Director 11	Haga clic aquí para escribir texto.
20.12. Director 12	Haga clic aquí para escribir texto.
20.13. Director 13	Haga clic aquí para escribir texto.
20.14. Director 14	Haga clic aquí para escribir texto.
20.15. Director 15	Haga clic aquí para escribir texto.
20.16. Director 16	Haga clic aquí para escribir texto.
20.17. Director 17	Haga clic aquí para escribir texto.
20.18. Director 18	Haga clic aquí para escribir texto.
20.19. Director 19	Haga clic aquí para escribir texto.
20.20. Director 20	Haga clic aquí para escribir texto.

21. Indique qué criterios objetivos (conocimientos, experiencia u otros) cumplen los integrantes de su Directorio, que le permiten estar capacitados para supervisar el trabajo de la sociedad de auditoría externa, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional⁴. (En su respuesta no debe identificarse a los integrantes del Directorio del Emisor).

Respuesta:

21.1. Director 1	Grado académico, experiencia, retimirse a las hojas de vida de nuestros directores.
21.2. Director 2	Grado académico, experiencia, retimirse a las hojas de vida de nuestros directores.
21.3. Director 3	Grado académico, experiencia, retimirse a las hojas de vida de nuestros directores.
21.4. Director 4	Grado académico, experiencia, retimirse a las hojas de vida de nuestros directores.
21.5. Director 5	Grado académico, experiencia, retimirse a las hojas de vida de nuestros directores.

⁴ **Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas:**

«Principio 27: Auditores externos

(...)

El Comité de Auditoría supervisa el trabajo de la sociedad de auditoría o el auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional.

21.6. Director 6	Grado académico, experiencia, retimirse a las hojas de vida de nuestros directores.
21.7. Director 7	Haga clic aquí para escribir texto.
21.8. Director 8	Haga clic aquí para escribir texto.
21.9. Director 9	Haga clic aquí para escribir texto.
21.10. Director 10	Haga clic aquí para escribir texto.
21.11. Director 11	Haga clic aquí para escribir texto.
21.12. Director 12	Haga clic aquí para escribir texto.
21.13. Director 13	Haga clic aquí para escribir texto.
21.14. Director 14	Haga clic aquí para escribir texto.
21.15. Director 15	Haga clic aquí para escribir texto.
21.16. Director 16	Haga clic aquí para escribir texto.
21.17. Director 17	Haga clic aquí para escribir texto.
21.18. Director 18	Haga clic aquí para escribir texto.
21.19. Director 19	Haga clic aquí para escribir texto.
21.20. Director 20	Haga clic aquí para escribir texto.

22. Para efectos ilustrativos y contar con información más completa, sírvase indicar el nombre de la sociedad de auditoría externa contratada por el Emisor para realizar la auditoría externa de sus estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos siguientes:

Respuesta:

22.1. Ejercicio 2021:	Victor Vargas y Asociados SC
22.2. Ejercicio 2020:	Victor Vargas y Asociados SC
22.3. Ejercicio 2019:	Victor Vargas y Asociados SC

23. Indique el número de veces en que la sociedad de auditoría externa se ha reunido con el Directorio del Emisor para informar sobre el proceso de auditoría, hallazgos y conclusiones de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a (*):

Respuesta:

23.1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)	Haga clic aquí para escribir texto.
23.2. Auditoría del ejercicio económico	Haga clic aquí para escribir texto.

2020	
23.3. Auditoría del ejercicio económico 2019	Haga clic aquí para escribir texto.

(*) La respuesta es voluntaria.

24. Precise la denominación del documento donde consten los criterios o lineamientos establecidos por el Directorio, para evaluar y determinar la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a:

Respuesta:

24.1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)	No existe documento
24.2. Auditoría del ejercicio económico 2020	No existe documento
24.3. Auditoría del ejercicio económico 2019	No existe documento

25. Precise la denominación del documento donde conste el resultado de la evaluación de la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a los ejercicios económicos 2019, 2020 y de ser el caso del ejercicio económico 2021.

Respuesta:

25.1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)	No existe documento
25.2. Auditoría del ejercicio económico 2020	No existe documento
25.3. Auditoría del ejercicio económico 2019	No existe documento

26. ¿Los hallazgos significativos comunicados al Directorio del Emisor, por parte de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor, se encuentran documentados? Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «NO» explique las razones de ello.

Respuesta:

No, porque no hubieron hallazgos significativos.

27. ¿Las recomendaciones de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor, sobre la evaluación del sistema de control interno relacionado con la elaboración y presentación de su información financiera, se encuentran documentadas? Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «NO» explique las razones de ello.

Respuesta:

No, porque no se han presentado situaciones que lo ameriten



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

28. Informe si la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor o alguno de sus trabajadores, durante el respectivo trabajo de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos 2019, 2020 y lo que va de 2021, le ha prestado al Emisor otros tipos de servicios o ha recibido prestaciones (ingresos) del Emisor. Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «SÍ» precise la información relevante que considere importante informar.

Respuesta:

28.1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)	No
28.2. Auditoría del ejercicio económico 2020	No
28.3. Auditoría del ejercicio económico 2019	No

29. Si lo considera necesario puede explicar información adicional relacionada con las preguntas anteriores (*).

Respuesta:

Haga clic aquí para escribir texto.

(*) La respuesta es voluntaria.